

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXHUMACIÓN EN CEMENTERIOS MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite tiene por objeto obtener la autorización legal para la exhumación (extracción) de restos humanos de un difunto, en estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente establecida por el Ministerio de Salud Pública y la ordenanza municipal.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas que se encuentran registradas en el catastro de cementerios y tengan a su cargo familiares sepultados en los cementerios municipales del cantón Mejía y que deseen exhumar los cadáveres para ser trasladados a un sitio interno o externo de los antes mencionados.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para la Exhumación y traslado de los restos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.2. Solicitud Formal dirigida al Director/a de Control y Servicios Públicos.3. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante.4. Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Mejía.5. Certificado de No Adeudar al Agua Potable (EPAAGE, si aplica).6. Certificado de Defunción del fallecido.7. Formulario N.º 7 de Exhumaciones (debidamente llenado).8. Certificado de Cremación o Sepultura de Restos (según corresponda al destino final de los restos).9. Presentación de la documentación en Carpeta de Cartón Color Verde.

¿Cómo hago el trámite?

1. Consulta Previa: Acudir a la Administración de Cementerios para solicitar la información y los formularios requeridos.
2. Ingreso de Requisitos: Presentar los requisitos completos en la ventanilla del Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
3. Registro: Obtener el comprobante del número de trámite (registro).
4. Emisión de Autorización: Acercarse a la Administración de Cementerios para retirar la autorización formal para la exhumación de los restos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1,00 USD (Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos, adjunta a la Solicitud)
- 2) \$2,05 USD Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Mejía
- 3) \$2,00 USD Certificado de No Adeudar al Agua Potable
- 4) \$2,10 USD Formulario N.º 7 de Exhumaciones

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Mejía, Balcón de Servicios (primera planta del edificio municipal).

Dirección: Calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Horario de Emisión de Respuesta (Dependencias Municipales):

Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control y Servicios Públicos

Teléfono: 0983847486

Transparencia